	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

Quibdó, 10 de agosto de 2020

S904660

CONTRATO No. 076 de 2020

Señor (a)
EDINSON CABRERA SERNA
 Representante legal
MUNDO SOLUCIONES MIA S.AS.
 Dirección: Carrera 13
 Barrio Horizonte
 Cel.3116086944
 Correo: mundosolucionesmia@gmail.com
 Quibdó- Chocó

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS PR-2020-015


Se le comunica que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. aceptó la propuesta presentada por usted el día 21 de julio de 2020, para el proceso contratación PR-2020-015, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P. – PROYECTO AGUAS DEL ATRATO."**

Valor del contrato:

El valor del contrato para fines presupuestales será por el valor total presentado en la propuesta, por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS **(\$40'700.500)** este valor incluye IVA, amparado con el **Registro Presupuestal N.º 200234**

Los ítems, actividades y cantidades y precios aceptados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	Fumigación general de todas las oficinas y dependencias de Aguas Nacionales EPM – Proyecto Aguas del Atrato - Quibdó.	1	1.400.000	266.000	1.666.000
2	Desratización general de todas las oficinas y dependencias de Aguas Nacionales EPM – Proyecto Aguas del Atrato - Quibdó.	1	1.050.000	199.500	1.249.500

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA		ABS-FOR-23
			VERSION 01
			15/09/2017

3	Control de murciélagos para las oficinas y dependencias de Aguas Nacionales EPM – Proyecto Aguas del Atrato - Quibdó.	1	1.500.000	285.000	1.785.000
Valor total					4'700.500

Nota: Las cantidades aquí plasmadas son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

Plazo del contrato:

El plazo de ejecución del contrato se fija en tres meses, a partir de la orden de inicio, si exceder el 30 de noviembre de 2020, contados a partir de la fecha que se señale por escrito en la orden de inicio por parte del CONTRATANTE o hasta agotar el valor estimado en el contrato, lo que ocurra primero.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral **5.2** de las condiciones particulares de la Solicitud de Oferta No. **PR-2020-015**.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación a EL CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción y/o aprobación de la liquidación definitiva, en los casos en que procede.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral **5.2** de las condiciones generales de la Solicitud de Oferta No. **PR-2020-015**


Lugar de Ejecución:

La prestación del servicio se llevará a cabo en las distintas sedes, donde opera la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.- Proyecto Quibdó ubicada en la ciudad de Quibdó (Choco).

Forma de pago:

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. hará los pagos a **MUNDO DE SOLUCIONES MIA S.A.S**, de acuerdo con lo establecido en el numeral de las condiciones particulares de la Solicitud publica de Ofertas **2020-015**

Garantías y Seguros:

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral **5.6** de las condiciones particulares de la Solicitud publica de ofertas **PR-2020-001**.

1. Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

2. Garantías de Cumplimiento

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 60 días más.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**


Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Durante la totalidad de la duración del contrato, y 30 días más.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada 	

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 50%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 60%)
--	---

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

Documentos del contrato:

El contrato se registrará por la Solicitud de Ofertas **PR-2020-015.**, su oferta de fecha 21 de julio de 2020, por la normatividad vigente para la contratación en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. por la oferta presentada por el Contratista y que fue aceptada por esta comunicación.

Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

- Garantías y Seguros contractuales de acuerdo al numeral **5.6.3** de las condiciones particulares de la Solicitud de Ofertas **PR-2020-015**

La anterior documentación deberá dirigirse a **VIRGELINA MORENO** teléfono 6724146, Correo electrónico: **virgelina.moreno@aguasdelatrato.com** a las oficinas de Aguas Nacionales, proyecto Aguas del Atrato, ubicadas en la sede administrativa en la ciudad de Quibdó – Chocó, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado, de acuerdo con lo establecido en de la Solicitud de Ofertas.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe la(s) garantía(s).

Atentamente,


LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
 DIRECTOR PROYECTO AGUAS DEL ATRATO
 AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P.

Proyectó: Gloria Ramirez/profesional proyecto